



Resolución de Decanato **478 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte 10.082/2025 - Dra. Alberti Damato Anahí - Actuaciones relacionadas con el curso de extensión "Ampelografía práctica y reconocimiento de variedades de *Vitis vinifera* en Cafayate - Valles Calchaquíes, Salta" - Aranceles
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
22/04/2025

EXPEDIENTE 10.082/25

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Curso de Extensión "Ampelografía práctica y reconocimiento de variedades de *vitis vinifera* en Cafayate – Valles Calchaquíes, Salta". Aprobado por RD-1423-2024-NAT-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RD-1423-2024-NAT-UNSa, en su Artículo 1º, se declara de interés académico al Curso de Extensión "Ampelografía práctica y reconocimiento de variedades de *vitis vinifera* en Cafayate – Valles Calchaquíes, Salta".

Que por Resolución de Decanato 135 / 2025 – NAT – UNSa, se establece la emisión de recibos por parte de la Dirección General Administrativo Económica para los "Cursos Autofinanciados".

Que este curso está dirigido a: Profesionales afines, Productores y elaboradores de vinos, Docentes de otras instituciones de Educación superior, Docentes e la unas, Graduados de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEV), Estudiantes de la TUEV (1 estudiantes cada 3 inscriptos no estudiantes), Estudiantes avanzados de carreras afines y de otras instituciones y público en general.

Que se fija el siguiente arancel:

Profesionales afines, Productores y elaboradores de vinos \$ 25.000,00
Docentes de otras instituciones de Educación superior \$23.000,00
Docentes e la UNSa \$ 20.000,00
Graduados de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEV) – UNSa \$ 17.000,00
Estudiantes de la TUEV (1 estudiantes cada 3 inscriptos no estudiantes), sin cargo.
Estudiantes avanzados de carreras afines de otras instituciones, \$ 20.000,00
Público en General \$ 30.000,00

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar los aranceles de la siguiente manera:

Profesionales afines, Productores y elaboradores de vinos \$ 25.000,00
Docentes de otras instituciones de Educación superior \$23.000,00
Docentes e la UNSa \$ 20.000,00
Graduados de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEV) – UNSa \$ 17.000,00
Estudiantes de la TUEV (1 estudiantes cada 3 inscriptos no estudiantes), sin cargo.
Estudiantes avanzados de carreras afines de otras instituciones, \$ 20.000,00
Público en General \$ 30.000,00

ARTÍCULO 2º: Establecer que de la suma total, el 100% (cien por ciento) será destinado para cubrir gastos ocasionados por el Curso de Extensión "Ampelografía práctica y reconocimiento de variedades de *vitis vinifera* en Cafayate – Valles Calchaquíes, Salta" que será imputado a la cuenta a la Facultad de Ciencias Naturales – Recursos Propios.

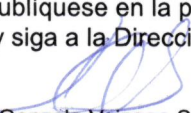


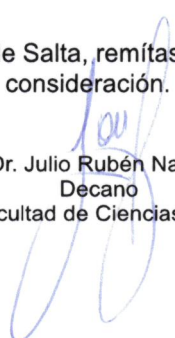
Resolución de Decanato **478 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte 10.082/2025 - Dra. Alberti Damato Anahí - Actuaciones relacionadas con el curso de extensión "Ampelografía práctica y reconocimiento de variedades de Vitis vinifera en Cafayate - Valles Calchaquies, Salta" - Aranceles
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
22/04/2025

ARTÍCULO 3º: Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dra. Anahí M. Alberti D'Amato y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su consideración.
Drd


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretaria Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Naser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales